

## UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Remitido)

<b>DENOMINACION :</b> Húmera - C/ Oro	<b>APR</b> 4.5-01
<b>Hojas de Referencia</b> E 1/ 2000	4.5
<p><b>1) CARACTERISTICAS</b></p> <p>Superficie inicial del ámbito ( * ) ..... 2.570 m<sup>2</sup></p> <p>Uso característico..... Residencial Colectiva</p> <p>Aprovechamiento tipo (A.T.) ( ** ) ..... 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></p> <p>Aprovechamiento apropiable..... 100 %</p> <p>Ordenanza de aplicación..... 1 Manzana Cerrada</p>	
<p><b>2) OBJETIVOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remate de la trama de Húmera en su contacto con el Parque Forestal creando un camino de borde.</li> <li>• Obtención de plaza pública.</li> </ul>	
<p><b>3) PLANEAMIENTO DE DESARROLLO</b> .....</p> <p style="text-align: center;">Estudio de Detalle</p> <p>Si la ordenación del ámbito requiriera ir más allá del estricto señalamiento de alineaciones y rasantes y/o las correspondientes ordenaciones de volúmenes, la figura adecuada de desarrollo será un Plan Parcial de Reforma Interior ó de Consolidación en suelo urbano.</p>	
<p><b>4) SISTEMA DE ACTUACION</b> .....</p> <p style="text-align: center;">Compensación</p>	
<p><b>5) CESIONES Y CARGAS URBANISTICAS</b></p> <p style="text-align: center;">- Suelos para viario y plaza y ejecución de la urbanización correspondiente.</p>	
<p><b>6) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</b></p> <p style="text-align: center;">- Cualquier obra de regulación hidráulica que, en su caso, fuera necesario realizar en los cauces existentes (entubamiento, represas, etc.), habrá de estar al resultado del procedimiento que, conforme a lo establecido en la Ley 10/91, habrá de iniciarse ante la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.</p>	

## UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Remitido)

<b>DENOMINACION :</b> Húmera - C/ Oro	<b>APR</b> 4.5-01
<p>- Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.</p> <p>- Nº Estimado de viviendas : 45</p> <p>( * ) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.</p> <p>( ** ) El Aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general ó local ya existentes.</p>	





<b>AMBITOS DE ORDENACION – SUELO URBANO</b>	
AREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO	APR 4.5-01

NOMBRE :	Húmera – C/ Oro
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL :	4.5

La ordenación adjunta tiene carácter indicativo, y se desarrollará pormenorizadamente en el Planeamiento Remitido.

AMBITO

